**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 Sn. Salv.Tel. 2527-8700

Vista la solicitud de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien solicita:

*Cantidad de condenados a nivel nacional que, con domicilio en Residencial Alta Vista, localizada en los municipios de Tonacatepeque, Ilopango y San Martín, recuperarán su libertad por cumplimiento de condena desde el cuarto trimestre 2015 y de enero a diciembre de 2016.*

*La información solicitada debe distinguir: sexo, rangos de edad: de 20 a 29 y de 30 en adelante; así mismo, tipo de delito por el cual fue condenado.*

*Información que solicito en mi calidad de jefa de la Subdelegación Policía Nacional Civil, Alta Vista, jurisdicción de la Delegación de Soyapango, departamento de San Salvador, que me servirá para fortalecer la toma de decisiones en el planeamiento estratégico y prevención del delito en la zona a mi cargo.*

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 24, 65, 69, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** Conceder el acceso a la información solicitada, recibida en esta Unidad por la Unidad generadora correspondiente, tal como se registra en nuestro Sistema de Información Penitenciaria y según consta en documento adjunto a esta resolución.

No omito manifestar que los datos proporcionados en cuanto a privados de libertad son cambiantes constantemente según resoluciones judiciales que los diferentes Juzgados y Tribunales del país nos notifican a fin de ejecutar en estricto cumplimiento.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día seis de noviembre de dos mil quince.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

MJCA/dr Ref. Solicitud UAIP/OIR/180/2015